

La diversidad de estudiantes en posgrados de derecho europeo dentro del EEES: La experiencia del Máster de estudios internacionales y de la Unión Europea de la Universitat de València*

Andrés Boix Palop*

SUMARIO

1. El Espacio Europeo de Educación Superior y los estudiantes de Máster: referencia a su diversidad.
2. Diversidad de estudiantes y definición de oferta de Máster.
 - 2.1. La competencia por los estudiantes.
 - 2.2. La orientación general de un Máster.
 - 2.3. La cuestión de la calidad: Máster excelente o Máster de mercado.
3. Algunos datos y valoraciones sobre la experiencia en Valencia
 - 3.1. Procedencia y diversidad de estudiantes.
 - 3.2. Otros factores de diversidad: titulación, lenguas, itinerarios...
4. Algunas conclusiones.
 - 4.1. La presión del mercado hacia el máximo común denominador.
 - 4.2. La utilidad de un Máster para los sujetos implicados.
 - 4.3. Calidad y competencia

Palabras clave

* El texto del presente trabajo tiene su origen en la ponencia "Diversitat d'estudiants i Màsters en Dret de la Unió Europea (l'experiència a la UVEG) desarrollada en la Universitat Pompeu Fabra en las jornadas sobre diversidad de procedencia de los estudiantes de Máster en mayo de 2013.

* Profesor de Derecho administrativo en la Universitat de València – Estudi General de València y miembro de la Comisión Académica del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea de esta Universidad desde su puesta en marcha en 2006. Puede consultarse la página web del Máster en <http://mastereieue.eu/>
Datos de contacto: Andres.Boix@uv.es (blog en <http://www.uv.es/aboixp>)

Resumen: El análisis de las dificultades a que se enfrenta una oferta de posgrado como consecuencia de la diversidad de procedencia de los estudiantes que lo puedan cursar excede con mucho de las dificultades prácticas que, evidentemente, esta diversidad acarrea (lengua, substrato cultural, formación previa, alojamiento...). A partir de la experiencia en un ejemplo completo, el Máster de Estudios Internacionales y Derecho de la Unión Europea que la Universitat de València oferta desde 2006, se pretende ilustrar en este trabajo sobre algunas de estas dificultades y sus implicaciones profundas respecto de la función y papel de una Universidad pública prestando servicios educativos de enseñanza superior en un entorno como el Espacio Europeo de Educación Superior.

Abstract: This paper analyses the difficulties that the diverse origins of students create when defining a Postgraduate Program. These difficulties far exceed the practical concerns linked with diversity (language, cultural substrate, accommodation...). Taking the experience of an actual example, the Master in International Studies and European Union Law of the University of Valencia, offered since 2006, we are intended to illustrate some of these difficulties and profound implications regarding the role of a public university providing educational services of higher education in an environment like the European Higher Education Area.

1. El Espacio Europeo de Educación Superior y los estudiantes de Máster: referencia a su diversidad

Los estudios de Máster que se han ido poniendo en marcha en España a lo largo de la última década, dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior, tienen por definición la aspiración de integrar estudiantes muy diversos. Una de las más obvias consecuencias de la transformación realizada en nuestra educación superior, en la medida en que busca homogeneizar nuestras enseñanzas con las de otros países europeos (y, de hecho, en puridad, la única de ellas, pues la renovación pedagógica que se ha asociado en España a todo el proceso no parece deducirse necesariamente de los documentos del mismo, como demuestra el ejemplo comparado), es precisamente que nuestros estudios, al menos mientras sean competitivos en esos mercados, van a atraer a un creciente número de estudiantes de otros países, incrementado con ello la diversidad de procedencia de los alumnos (y, con ello, la diversidad idiomática, de formación académica e incluso de valores culturales). Esta es una realidad difícil de obviar, y la experiencia, además, demuestra un creciente incremento de los flujos y una mayor internacionalización de casi todos los posgrados en las Universidades españolas. Y todo ello a pesar de que la estructura impuesta en España (cuatro años de grado y uno o dos años, dependiendo del título, para el Máster, lo que habitualmente se suele denominar como esquema 4+1) es radicalmente diferente a la más frecuente en Europa (que ha apostado en casi todos los países por un 3+2... una estructura que curiosamente era la del

antiguo modelo español de diplomaturas con sólo primer ciclo y licenciaturas con primer y segundo ciclo, lo que a la hora de la verdad obliga a cuestionar la sensatez de no pocas de las reformas realizadas en España de tipo estructural con la justificación de la necesidad de adaptar al EEES nuestro modelo de enseñanza superior), lo que sin duda no favorece ni incentiva los intercambios. Este hecho, unido a la enorme afluencia de estudiantes de Máster a España cuyo origen es extraeuropeo (especialmente, estudiantes americanos cuya lengua materna es el castellano) obliga a plantear hasta qué punto la creciente diversidad con la que hemos de lidiar es una consecuencia del proceso de Bolonia en sí mismo o, más sencillamente, una realidad que se habría producido igualmente sin que éste se hubiera desarrollado, producto de los mayores intercambios comerciales y culturales, de la mundialización educativa y del propio atractivo (comparativo) de la oferta española en materia de educación superior.

En cualquier caso, parece claro que la diversidad de procedencia de los estudiantes, que es un hecho ya, va a ser una constante en el futuro. Constante que, en el fondo, como la realidad actual ya demuestra, más que de normas de Derecho administrativo de regulación de la Universidad en Europa depende de criterios de mercado y de competitividad. Los Másters que en estos momentos ofrecen las Universidades españolas generan demanda más allá de nuestras fronteras, y cada vez en mayor medida lo largo de las últimas décadas. No es complicado identificar los factores que, en un mercado cada vez más globalizado, afectan esencialmente a que la oferta más allá de nuestras fronteras crezca: es una cuestión de calidad de los estudios ofertados (o, más bien, de percepción de esta calidad por parte de los potenciales estudiantes, una percepción que tiene que ver tanto con la percepción que se tenga de la calidad en sí misma del programa académico y de las enseñanzas que proporciona como de las efectivas posibilidades de empleabilidad que del mismo se deduzcan) y de precio de los mismos (factor este último que ha hecho en los últimos años muy competitivos a los Másters ofertados por las Universidades españolas y que explican también, al menos en parte, su éxito indudable entre los estudiantes de muchos países pero que, con la nueva política de tasas del Ministerio de Educación y el incremento de las mismas, muy notable además para alumnos de fuera del espacio europeo de educación superior, está llamado a tener menos incidencia en el futuro).

En definitiva, la educación superior y los Másters que ofertan las Universidades públicas se insertan cada vez más en un mercado, peculiar, sí, pero mercado al fin y al cabo, como es el de la educación superior a escala europea e incluso internacional. Tanto más calidad ofrezcan las Universidades españolas, mayor será la demanda. Cuanto menor sea el precio de las enseñanzas que ha de pagar el estudiante, mayor será el número de solicitudes. En el cruce de demanda y oferta nos encontraremos con mayor o menor diversidad (o una diversidad de un tipo u otro). Como es evidente, por ejemplo, Másters de poca calidad pero relativamente baratos pueden atraer muchos estudiantes de países con sistemas educativos peores que el español, para quienes a ese precio lo ofertado por la Universidad española, aun no siendo de primer nivel, sí puede ser una opción competitiva con lo que ofrecen otras Universidades europeas. Por el contrario, una apuesta por la calidad, aun con precios altos, generará competencia con Universidades europeas de primera nivel y, previsiblemente, una mayor afluencia de estudiantes, también, de esos países.

Probablemente, un sistema de enseñanza superior que funcione bien ha de tener en cuenta que la oferta y la demanda se solapan mejor cuando la oferta cubre muy variados espectros. Esto es, no es necesariamente bueno que todos los Máster de un sistema tengan el mismo perfil y ambiciones. Ahora bien, lo que no cambiará en ningún caso es que la propia definición que se haga del Máster y de sus objetivos ha de tener en cuenta estos factores y asumir, desde el primer momento, el impacto que tendrán en la diversidad de estudiantes a la que va a tener que hacer frente.

2. Diversidad de estudiantes y definición de oferta de Máster

Así pues, la diversidad de los estudiantes futuros y el propio posicionamiento de un título han de ser tenidos en cuenta a la hora de definir sus aspiraciones: a estos efectos hay que tener en cuenta que en estos momentos los Máster compiten entre sí por los estudiantes, que la orientación general de un Máster puede afectar enormemente a su diversidad potencial y, por último, que la propia determinación del nivel académico, entre lo que la excelencia pueda aconsejar y lo que el mercado pueda imponer, es un elemento absolutamente fundamental a estos efectos.

2.1. La competencia por los estudiantes

Ya hemos expuesto las razones por las que, en estos momentos, es evidente que cualquier Máster que se ponga o haya puesto en marcha se enfrenta a una serie de dinámicas de competencia. Es importante, sin embargo, y en el momento en que la oferta de un Máster se define, tener muy presente que en estos momentos la competencia por los estudiantes es feroz (y está llamada a serlo más en un contexto de recortes económicos importantes).

Los recortes aprobados, que obligan a las Universidades a exigir el pago de un coste que cubra el total de la enseñanza recibida a estudiantes de fuera del EEES (por mucho que en ciertos casos individuales muy concretos esta exigencia pueda quedar atemperada por la existencia de becas, españolas o extranjeras, que en todo caso están también en retroceso y que en ningún caso pueden aspirar a cubrir las necesidades de matrícula de la mayoría de los estudiantes de un título) y que han incrementado el coste también de manera apreciable para los estudiantes españoles (grueso de la oferta potencial de los Máster que ofrece la Universidad pública española, por razones evidentes), cambian el punto de equilibrio entre oferta y demanda en que nuestros actuales posgrados habían nacido y se habían consolidado.

La competencia no tiene que ver sólo con el equilibrio entre las variables calidad/precio. También las propias exigencias de acreditación de la competencia profesional y de las exigencias legales para ejercer una profesión han de ser incluidas en esta balanza. Así, mientras la norma no cambie en el futuro y los graduados en Derecho tengan que efectivamente cursar el Máster de la Abogacía para poder ejercer la profesión de abogado en un futuro, es evidente que cualquier Máster jurídico ha de ofrecer un plus en cuanto al interés

y calidad de sus contenidos notable, por cuanto están llamados a tener una oferta que no puede contar con el graduado español medio que desea, además de ser graduado, tener un título de Máster por meras razones de empleabilidad: esos estudiantes van a ir, lógicamente, al Máster de Abogacía.

Por último, añádase a todo ello el contexto de problemas económicos del sector público español como consecuencia de la crisis y sus dificultades: la exigencia de un número mínimo de alumnos que certifique la aceptación por parte del mercado se va a convertir en norma. Norma, además, crecientemente exigente en términos cuantitativos.

Estamos, pues, en un contexto de competencia donde todo la oferta tiene problemas para lograr una demanda a su altura. Establecidos en un contexto diferente, todos los cambios, como se ve, van en la línea de restringir la demanda, por lo que la oferta ya instalada está llamada a sufrir. Las consecuencias para el futuro de cualquier Máster, los mecanismos de ajuste a mano para hacerlos más “atractivos” en términos de mercado (véase el punto 2.3), son evidentes e importantes. Conviene no perderlas de vista porque afectan directamente a la diversidad de los títulos.

2.2. La orientación general de un Máster

Asimismo, y en un contexto como el señalado, la orientación general de cualquier Máster tiene que tener muy en cuenta estas presiones... y sus consecuencias en materia de diversidad. Por ejemplo, es esencial a este respecto, la cuestión de la exigencia de títulos previos relacionados con el Derecho, si hablamos de Másters jurídicos. Una regla general, razonable en términos generales, es la que entiende que el problema de cursar un Máster en materias alejadas de la previa capacitación de uno es un problema individual y que, si el alumno tiene interés, será él quien deba hacer el esfuerzo extra que se deriva de cursar un Máster en materias ajenas a lo que es su preparación previa.

Ahora bien, conviene no perder de vista, al menos, dos factores. El primero es que la mencionada regla funciona en un contexto donde, como consecuencia inevitable de dejar espacio a la libertad individual de cada cual, también hay penalizaciones (en forma de no obtención del título) para quienes se matriculan en estudios que están por encima de lo que su preparación, esfuerzo o capacidades pueden garantizar. Ocurre, sin embargo, (y de nuevo aquí la remisión al punto 2.3 es imprescindible) que en un contexto de escasa demanda y problemas para la propia subsistencia de la oferta si ésta se hace muy escasa, hay incentivos obvios para no ser demasiado estrictos con esta regla, consecuencia lógica e inevitable de apelar a la responsabilidad individual para elegir cursar un Máster en lugar de por un control previo de entrada estricto. La reflexión respecto a si un sistema universitario público (y sufragado por ello en parte por todos los ciudadanos además de orientado a la consecución de objetivos de interés público) ha de tener en cuenta estos riesgos y tomar medidas es muy pertinente. Simplemente, en estos momentos, creo importante dejar apuntado que no me parece sensato que los poderes públicos consientan o incluso alienten un marco de incentivos

absolutamente perversos donde la propia sostenibilidad de los títulos de posgrado pueda inducir en un porcentaje apreciable a aceptar a todo tipo de alumnos, con independencia de cuál sea su formación previa, apelando a su libertad y a que es un ejercicio de responsabilidad de por su parte hacer el sobreesfuerzo necesario para luego, a la hora de la verdad, acabar aprobando sin que se acredite el nivel por consideraciones de mercado.

Un segundo elemento que tampoco se puede perder de vista es que los estudios de Derecho sí son, en no pocos casos, ejemplo de saberes técnicos que requieren, indudablemente, de una base importante para su correcto aprovechamiento. Como es obvio, esto no ocurre en todos los Máster jurídicos, pues depende de sus contenidos y orientación. No es lo mismo, a estos efectos, un Máster en Abogacía (que por esta razón sí está restringido a estudiantes con un grado en Derecho o equivalente) que un Máster en Derecho Europeo. Ahora bien, la evaluación del grado de inclusividad del título ha de hacerse en todo caso desde un primer momento y, preferentemente, con cierta seriedad, sabiendo qué se desea hacer.

A este respecto, es importante evaluar ex ante si se considera que el título que se va a ofrecer requiere de previos estudios o experiencia jurídica y de qué nivel. Hay Máster, como el de la Abogacía citado, que sí exigirán por ello el grado en Derecho. Los hay que pueden exigir esta titulación o alternativamente experiencia profesional focalizada en mundos jurídicos o para-jurídicos. Los hay que pueden abrirse a todas las ciencias sociales o incluso a cualquier estudiante. Los hay que exigirán una justificación y explicación del interés y la capacidad... Las opciones son muchas y variadas y probablemente todas ellas pueden tener todo el sentido según en qué contextos y situaciones, dependiendo de la finalidad del Máster en cuestión.

Simplemente, eso sí, conviene tener en cuenta que de estas decisión es ex ante se derivarán importantes consecuencias en cuanto a la diversidad de los estudiantes que después tendrá efectivamente el Máster. Con ello deberán lidiar, pues, la propia organización de los estudios, la definición de sus contenidos y las medidas de apoyo y encuadramiento de los estudiantes. Por último, además, conviene no perder de vista que las presiones del mercado, como ya hemos comentado, van en la actualidad en la línea de presionar a favor de admisiones muy abiertas ante la reducción de demanda. Nada que objetar de por sí, pero conviene estar preparados y ser conscientes de las dificultades y retos que en materia de diversidad todo ello supone.

2.3. La cuestión de la calidad: Máster excelente o Máster de mercado

En última instancia, el propio nivel académico del Máster (con su evidente incidencia sobre la diversidad de origen y de salida de los estudiantes) depende de estas decisiones. En un marco de competencia como el que establece el EES, lógicamente, la presión del mercado no puede obviarse. Y, obviamente, tampoco puede pretender que no vaya a afectar a este factor. De hecho, afectará seguro si pretendemos que es una cuestión neutra a estos efectos. Y afectará, por todo lo que se ha explicado, en una de estas dos direcciones: o compitiendo en excelencia para compensar la subida de tasas y aspirando así a atraer a alumnado de países europeos... o

competirá en facilidad de obtención del título, para compensar en relación calidad/precio (en este caso esfuerzo por el título/tasa a pagar). El problema, como es sabido, es que la excelencia es, por definición, una opción al alcance de pocos, por muchas razones. Luego la presión para que muchos máster se conviertan en “títulos de mercado”, muy sometidos a la presión por ser una válvula de salida a estudiantes que como han pagado por su formación merecen tener un título al final está llamada a ser importante.

3. Algunos datos y valoraciones sobre la experiencia en Valencia

La intersección de todas estas variables ha de ser tenida en cuenta cuando se programa un título de posgrado y se analizan sus implicaciones sobre la diversidad. Las distintas elecciones al respecto tienen, a la postre, importantes efectos.

Para ilustrarlo, en la línea de validar lo previamente comentado, se puede traer a colación la experiencia del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea que la Universitat de València viene ofertando desde 2006 (es, pues, un Máster con tradición en el actual contexto, pues forma parte de los que primero se implantaron en el EEES)¹. Se trata de un título de 90 créditos en la actualidad (a mitad camino, pues, entre la exigencia de un año y la de dos), con una parte común (30 créditos) que cursan todos los estudiantes, más competencias lingüísticas (5 créditos), más un trabajo de fin de grado (6 créditos) y luego dos itinerarios diferenciados con 59 créditos cada uno, uno de Derecho de la Unión Europea y otro de Estudios Internacionales. Obviamente, el trabajo fin de grado está en la práctica sobredimensionado respecto de los créditos que formalmente supone, por un lado. Y, por otro, tiene que ver con el itinerario elegido, de manera que se puede considerar que la proporción de trabajo de un estudiante en módulos comunes es más un 20% que el aparente 33% (téngase en cuenta, además, que dentro de la parte común hay elementos del itinerario que cada uno elige).

La diversidad de estudiantes en el título es por muchas razones elevada y lo ha sido desde su origen. Por una parte, por cuestiones temáticas (el objeto del Máster abarca estudios internacionales y Derecho de la UE, ambas materias son además por definición amplias y sometidas a un importante entrecruzamiento con otras Ciencias Sociales), por otro, porque la supranacionalidad del tema atrae estudiantes no necesariamente españoles. Estas razones, además, han hecho que la Comisión Académica siempre haya aceptado a estudiantes con títulos no jurídicos (así como con títulos jurídicos o no de otros países ajenos al EEES), pero estableciendo prelación: en ausencia de motivación adicional o experiencia profesional, los títulos en ciencias sociales han tenido históricamente preferencia en la admisión sobre los de humanidades o ciencias. Esta prelación, obviamente, ha sido importante en años donde la matrícula ha sido elevada (lo fue, al menos en fase de preadmisión, históricamente, hasta la subida de las tasas en 2011). En el contexto actual, sin embargo, tal prelación no tiene sentido por la disminución de las solicitudes, que permiten admitir a todos los estudiantes que lo soliciten. La matrícula en 2012-2013, en efecto, fue de 20 estudiantes, lo que no genera estrecheces. Obsérvese, pues, cómo las dinámicas de mercado afectan a la diversidad. En este

¹ Como ya se ha señalado, puede consultarse la página web del Máster en <http://mastereiue.eu/>

caso, incrementado la diversidad por cuestiones de ausencia de normas de prioridad de matrícula cuando la demanda baja.

3.1. Procedencia y diversidad de estudiantes

La procedencia de los alumnos del Máster, tras siete ediciones, se divide entre estudiantes de la propia Universitat de València (que son la minoría mayoritaria, entre un 35-40% en casi todas las ediciones), estudiantes de otros lugares de España (que vienen siendo en torno a una cuarta parte de los estudiantes), estudiantes de otros lugares de Europa (que constituyen un 20-15%) y estudiantes de otras partes del mundo, esencialmente América Latina (con otro 20-15% de los estudiantes dependiendo de los cursos académicos). Se trata, pues, de una procedencia muy repartida (piénsese, además, que los estudiantes de otros países europeos o americanos lo son, además, de diferentes orígenes) que incrementa la diversidad del Máster y dificulta en ocasiones el trabajo por los dispares sistemas jurídicos de origen. Los problemas lingüísticos, sin embargo, no son tales porque, hasta la fecha, los alumnos matriculados (dado que la lengua del Máster es el castellano, han tenido siempre suficiente nivel de castellano.

Estas diversas procedencias, y el hecho de que constituyan una pauta continuada en el tiempo, acaba teniendo efectos sobre la definición del Máster y la orientación de sus contenidos, como es lógico. El acento sobre la incidencia del Derecho de la Unión en el ordenamiento español, por ejemplo, se ve reducido. O la exigencia de conocimiento de los fundamentos constitucionales españoles a partir de los que se integran las normas internacionales o europeas. La propia diversidad de los estudiantes ha hecho evolucionar al Máster a unos contenidos más internacionales y menos anclados en el Derecho y la realidad españoles de lo que inicialmente estaba previsto.

3.2. Otros factores de diversidad: titulación, lenguas, itinerarios...

La diversidad, en el seno del Máster en Estudios Internacionales y de la Unión Europea de la Universitat de València, se manifiesta también en otras consideraciones:

- Itinerarios. La existencia de dos itinerarios diferenciados aporta diversidad interna al Máster, al haber estudiantes que se orientan a los estudios internacionales o otros, en cambio, al Derecho de la Unión. La complejidad de gestión que se deriva de ello es, lógicamente, mayor. No se aprecian sustanciales diferencias en la composición de ambos grupos, salvo en un mayor interés de los estudiantes latinoamericanos por el itinerario de estudios internacionales en proporción a los números globales que, ya de por sí, favorecen este itinerario (a lo largo de las diversas ediciones, unos dos tercios de los alumnos lo han cursado frente a un tercio que se han decantado por la rama europea)².

² Puede verse el Plan de Estudios del Máster en: <http://mastereiue.eu/plan-de-estudios>

- Titulación de origen: La titulación mayoritaria de los que cursan el Máster es Derecho (o equivalentes muy próximos), en torno a tres cuartas partes de los alumnos que lo han cursado lo han hecho con esta titulación. Singularmente, la diversidad en este punto es mucho mayor entre españoles y, a su vez, especialmente entre los estudiantes de grado de la propia Universidad de Valencia. Parece que la búsqueda de un Máster en el extranjero hace que los estudiantes “afinen” mucho más su elección y la ubiquen en intereses mucho más cercanos a sus conocimientos previos y su perfil (lo que no deja de ser lógico si se cuenta, como es inevitable cuando buscas unos estudios en el extranjero) con una oferta amplísima donde elegir. Por el contrario, son los estudiantes de la propia Universitat de València los que en mayor medida apuestan por el Máster sin tener conocimientos jurídicos (o cercanos) previos. Da la sensación de que aquí hay un claro sesgo que tiene que ver con la amplitud del mercado en que cada cliente (estudiante) se ubica. De alguna manera, sin embargo, este efecto permite paliar en parte los efectos de esta diversidad. Los estudiantes que no cuentan con una formación jurídica sólida previa, al ser españoles y estudiantes de la propia Universitat en muchos casos, cuentan con menos barreras idiomáticas o de conocimiento de las fuentes y de la forma de acceder a ellas para poder compensar estas deficiencias.

- Lenguas de uso en el Máster: el Máster se ha acabado configurando en la práctica como monolingüe, pues todas las clases son en castellano. Esta uniformidad, que sin duda resta riqueza al título, es en cambio positiva a efectos de lidiar con la uniformidad de origen de los estudiantes pues, como se ha dicho, les obliga a todos ellos a ser competentes en castellano, eliminado un factor de posible dispersión a muchos niveles (incluso el social entre los estudiantes, al facilitar la convivencia y creación de dinámicas de grupo). Aunque oficialmente el valenciano/catalán estaba previsto como posible lengua para la docencia, la enorme diversidad de procedencia de los alumnos desde un primer momento ha desaconsejado su empleo. El inglés, por su parte, aun empleado en materiales y en alguna conferencia ocasional, es una lengua residual en el título y no parece que esto vaya a cambiar, dado el alto porcentaje de estudiantes (esencialmente españoles y americanos) con problemas para su empleo como lengua de trabajo. En este punto, probablemente, a las dificultades tradicionales de los estudiantes españoles con las lenguas extranjeras se une el hecho de que los alumnos americanos con competencia en inglés, por dinámicas de oferta y demanda en el mercado de la educación universitaria superior, muy probablemente eligen otras Universidades y no las españolas a la hora de realizar un posgrado (máxime en un contexto de equivalencia económica con otras alternativas debido al incremento de las tasas) a salvo de un especial interés por el título ofrecido. En todo caso, no parece que el tema lingüístico, como consecuencia de este monolingüismo, sea un problema en el Máster ni un elemento de incremento de la diversidad sino, al contrario, un factor que la restringe (facilitando la gestión pero con todos los inconvenientes que ello acarrea, especial y muy particularmente los déficits de competitividad que acarrea si se hace una apuesta por la excelencia, en la medida en que al no optar a ofrecer el título en inglés una gran parte de la posible demanda en ese sector queda excluida).

4. Algunas conclusiones

A la vista de todo lo señalado, pueden ir esbozándose algunas conclusiones, que en primer término han de partir de la constatación de que la diversidad, que genera problemas de organización y dificulta el diseño de un título, es normalmente un agente de enriquecimiento que, además, irá a más en coherencia con la globalización del mercado de educación superior. Ello no significa que siempre la opción haya de ser una mayor diversidad como política, pues en ocasiones, por razones del tipo de título, su orientación y su enfoque, probablemente se habrán de adoptar decisiones que cierren la puerta a mucha diversidad. No es lo mismo, de nuevo, un título orientado al Derecho español y su práctica profesional que uno de Estudios Internacionales, como el que estamos analizando.

A efectos de sintetizar los diversos efectos que a modo de conclusión merecen la pena ser señalados en punto a la diversidad, conviene repasar la presión que ejerce el mercado sobre contenidos y exigencia, la utilidad para los sujetos implicados y concluir con una reflexión sobre la calidad de la enseñanza superior y su importancia frente a algunos riesgos que pueden derivarse para la misma de un exceso de diversidad mal encauzada.

4.1. La presión del mercado hacia el máximo común denominador

En primer lugar, conviene señalar que el efecto esencial de las dinámicas de mercado, como ya hemos señalado y puesto de manifiesto en varias ocasiones en este texto, es una tendencia igualadora, lógica e inevitable si el Máster ha de dar respuesta a alumnos muy diversos. Los contenidos se igualan y rediseñan para que sean de provecho para todos. El lenguaje al que se acaba acudiendo es el que es comprensible para todos. Las exigencias de entrada se rebajan para que todo el que lo desee pueda cursar el Máster... Son dinámicas normales en un contexto de mercado... que permiten preguntarse por el riesgo de que la exigencia y el nivel mismo de la docencia se acabe rebajando para alcanzar ese máximo común denominador que permita incluir a todos. El riesgo, como es evidente, existe. Y se ha de estar precavido frente a él. La experiencia (véanse los posgrados en las Universidades privadas de todo el mundo) además dice que cuanto más mercado y más hagan los estudiantes, más agudo es este efecto. Teniendo en cuenta que las recientes subidas de tasas incrementan notablemente el porcentaje de su enseñanza que va a cubrir el propio estudiante, no es extraño que este riesgo aparezca cada vez más como una realidad también en la enseñanza pública. Muchos intereses juegan en esta dirección, también los de los propios profesores y Universidades (que no quieren perder títulos, riesgo existente si un incremento de la exigencia ahuyenta a los alumnos en suficiente número, algo cada vez más fácil en un mercado global donde, en efecto, abundan los "títulos de mercado" muy competitivos desde este punto de vista).

La única vía para combatir este fenómeno desde el propio mercado es con un posicionamiento en clave de excelencia. Pero ello requiere de centrar temas y objetivos, lo que no está al alcance de todos los centros (y reduce la diversidad, de lo que hay que ser consciente) o en tener una gran capacidad de atracción. A este respecto, un Máster generalista y de contenidos

no españoles no tiene sentido, si quiere aspirar a estar en esas ligas, que reduzca sus bases de reclutamiento, por ejemplo, no utilizando el inglés. Sólo contando con la mayor base posible y dirigiéndose al mayor número de potenciales estudiantes posible se puede aspirar a que la dinámica de mercado lleve a un máximo común denominador lo más elevado posible. De nuevo la diversidad, por ello, aparece como un elemento que puede tener efectos diferentes según cómo se emplee y cómo se defina el Máster. Para hacer excelente un Máster de contenidos muy concretos y locales, probablemente la opción de restringirla (en lenguas, en titulación requerida, en requisitos de acceso...) sea algo bueno. Para Másters más generales, como es el de Estudios Internacionales y de la Unión Europea de la Universitat de València que venimos poniendo como ejemplo, es evidente que restringir la diversidad y no apostar por ir a las grandes bolsas de estudiantes (por ejemplo, con el inglés) tiene enormes riesgos de acabar generando una “diversidad dentro de un grupo” que rebaje ese máximo común denominador y lleve la calidad del Máster hacia abajo, por ejemplo.

4.2. La utilidad de un Máster para los sujetos implicados

En este sentido, conviene recordar que los intereses de los sujetos implicados en un Máster, que en un mundo ideal deberían converger (tanto profesores, como estudiantes, como Universidades y el propio Estado deberían preferir como objetivo una enseñanza de mucha calidad y muy exigente, que garantizara buena formación y con ello mejor empleabilidad), en la práctica no siempre lo hacen. Porque el Estado prefiere obtener todo eso al menor coste posible y no tiene problemas en renunciar a ciertas altas cotas si entiende que el ahorro implicado justifica sobradamente la ecuación. Por lo demás, y si bien siendo todo lo demás igual a los estudiantes la calidad de la enseñanza y prestigio derivado de esa calidad que pueda tener su título es indudable que les interesa mucho, también lo es que hay un arbitraje entre los beneficios que ello pueda reportar y el esfuerzo para obtener el título que no necesariamente siempre va a primar la mayor exigencia. Máxime cuando, en el mercado, muchas veces lo que vale es tener un título, más allá de lo que se haya aprendido con él.

Pero lo más importante, y es algo sobre lo que hay que llamar la atención porque no siempre se tiene en cuenta, es que los profesores tienen intereses que pueden no coincidir con esa búsqueda de la excelencia y persecución de una mayor calidad. La propia supervivencia de programas de Máster, amenazados por un contexto de recortes muy duros y con necesidad por ello de obtener alumnos a los que, dado que se les cobra más que antes, hay que ofrecer algo adicional para que el equilibrio de mercado que hacía atractiva la oferta se mantenga, es un elemento muy a tener en cuenta. Es obvio que una apuesta por la calidad puede ser una respuesta. Pero ello requiere un esfuerzo a largo plazo que, además, no siempre se verá coronado con el éxito. La supervivencia de los Másters, a corto plazo y en un contexto de penurias, pasa demasiadas veces por rebajas masivas de nivel (para lo que la diversidad mal entendida, además, es siempre una coartada perfecta). Conviene ser conscientes de ello, porque muchas veces el sentido y utilidad de un Máster para los estudiantes nada tiene que ver con la comodidad y intereses de los profesores que tenemos la capacidad (y la responsabilidad) de definir cómo han de ser.

4.3. Calidad y competencia

La enseñanza superior, y más en niveles de posgrado, es un mercado y, además, un mercado muy mundializado y competitivo. Conviene ser conscientes de ello. La diversidad inherente a todos los mercados con estas características puede y debe, por ello, ser empleada como un acicate para la competencia y búsqueda de la excelencia. Así ocurrirá, de hecho, naturalmente, poco a poco y no vale la pena preocuparse por cómo serán esos Máster verdaderamente excelentes en el futuro.

El problema, más bien, reside en los Másters no excelentes (porque la excelencia, por definición, está limitada en número) cuya necesidad e importancia no conviene minusvalorar. Serán también muy importantes, pero por consideraciones temáticas, de orientación, de nicho de mercado, de su función en el mundo de la educación superior... tendrán otras características. En estos casos, la diversidad, de estudiantes y de profesores, de orientaciones y de perspectivas, también puede jugar un papel, pero aquí, como no necesariamente estamos compitiendo en un mercado abierto y al primer nivel, conviene ser muy conscientes de cuáles puedan ser sus efectos para modularla a partir de lo que queramos. Partiendo de la base, además, de que un sistema público de educación superior ha de emplear el dinero de los contribuyentes de la forma socialmente más eficaz posible y que los profesores, que gestionamos en gran parte el mismo, tenemos la obligación y la responsabilidad de hacerlo pensando en beneficio de los intereses de los estudiantes.

Palabras clave: Enseñanza en Máster, Espacio Europeo de Educación Superior, Proceso de Bolonia, Tercer Ciclo, diversidad de estudiantes, enseñanza superior

Keywords: Master Degree, European Higher Education Area, Bologna Process, Higher Education, Students Diversity